



RESOLUCIÓN PR / WW N° 296 /26

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – ZAFRA 2026” ID N° 487.032”

Asunción, 27 de mayo de 2026.

VISTO:

El Memorándum GPT/GMPT 017/2026 de fecha 21 de abril de 2026, de la Gerencia de Mantenimiento de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DCV1/155/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/417/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 305/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° 5755/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/GMPT 017/2026 de fecha 21 de abril de 2026, la Gerencia de Mantenimiento de Planta de Mauricio José Troche, remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Adquisición de Materiales de Construcción para la Planta Mauricio José Troche – Zafra 2026” ID N° 487.032.

Que, por Memorándum DOC DCV1/155/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/417/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, la Dirección Jurídica dictamina que: “...en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza. (...) De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) /) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida”.

Que, por Nota Interna DOC N° 305/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones.

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.”

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 1 de 2

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / WW N° 296/26

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – ZAFRA 2026” ID N° 487.032”.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – ZAFRA 2026” ID N° 487.032.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – ZAFRA 2026” ID N° 487.032.

Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General

Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.
(PETROPAR)